

1. Directrices para selección y admisión de alumnos

a.1 Stricto Sensu

Los candidatos extranjeros deberán enviar su documentación a la División de Temas Educativos del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Brasil (DCE/MRE), a través de la representación diplomática brasileña en sus países de origen, respetados criterios de selección definidos por la Coordinación de Postgrado de cada programa. La referida documentación entonces será enviada a la Coordinación de Postgrado de cada programa y evaluada posteriormente por la Comisión de Selección de cada curso. Además, serán exigidos del candidato: (a) *curriculum vitae*; incluyendo comprobante del conocimiento de la lengua inglesa; (b) historial escolar de su titulación; (c) plan de estudios*; (d) certificado de CELPE–Bras; (e) comprobante de beca hospedaje-alimentación por período de realización del curso (para extranjero residente en su país de origen) o carta asumiendo medio de subsistencia durante su estadía en Brasil (extranjero residente en Brasil); f) carta de recomendación*; g) término de compromiso* (* modelos adjuntos). Los candidatos extranjeros están exentos de pagar el arancel de inscripción. A los alumnos extranjeros se les es facultado el derecho de efectuar la matrícula el primer día de aula.

Si el candidato es aprobado:

- 1) La Coordinación del Postgrado de cada programa emitirá la carta de aceptación del programa;
- 2) La Secretaría Académica deberá enviar el documento a la Asesoría Internacional confirmando la aceptación del candidato en el curso y también una declaración debidamente firmada por la Coordinación de Postgrado que garantiza la vacante del candidato. Esta última deberá ser enviada al candidato para que pueda solicitar beca de estudios junto al Programa PEC-PG/CAPES u otras agencias de fomento.

b.1 Lato Sensu

Los candidatos extranjeros deberán enviar su documentación a la División de Temas Educativos del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Brasil (DCE/MRE), a través de la representación diplomática brasileña en sus países de origen, respetados criterios de selección definidos por la coordinación de cada curso. La referida documentación será enviada posteriormente a las Secretarías Académicas de las Unidades, que someterán los documentos a la apreciación del Coordinador de cada Curso. La Secretaría Académica será responsable por comunicar el resultado final de la evaluación de la documentación del candidato a la Asesoría Internacional. Además, los candidatos también deberán presentar: (a) *curriculum vitae*; (b) documentos específicos exigidos por cada curso; (c) comprobante de beca hospedaje-alimentación por el período que se realice el curso (para extranjero residente en su país de origen) o carta asumiendo medio de subsistencia durante su estadía en Brasil (extranjero residente en Brasil). Los candidatos extranjeros están exentos de pagar el arancel de inscripción. A los alumnos extranjeros se les es facultado el derecho de efectuar la matrícula el primer día de aula.

2. Cursos a distancia

Los candidatos extranjeros deberán enviar su documentación a la División de Temas Educativos del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Brasil (DCE/MRE), a través de la representación diplomática brasileña en sus países de origen, respetados criterios de selección definidos por la coordinación de cada curso. La referida documentación será enviada posteriormente a las Secretarías Académicas de las Unidades, que someterán los

documentos del candidato a la apreciación del Coordinador de cada Curso. La Secretaría Académica será responsable por comunicar el resultado final de la evaluación de la documentación del candidato junto a la Asesoría Internacional. Además, los candidatos también deberán presentar: (a) ficha de inscripción completada (b) documentos específicos exigidos por cada curso; (c) seguro de salud y comprobante de beca hospedaje-alimentación por el período que se realicen momentos presenciales, si los hay (para extranjero residente en su país de origen) o carta asumiendo medio de subsistencia durante su estadía en Brasil (extranjero residente en Brasil).

Los candidatos extranjeros aprobados deberán abonar el pago por el monto relativo al total do curso (consultar valores en <http://www.ead.fiocruz.br>), en un único arancel, a través de giro bancario con gastos externos a su cargo. En una agencia bancaria, deberá abonar el importe por giro del valor del curso convertido al cambio del día en la moneda del país de origen del candidato. Debe ser indicado en el giro bancario el siguiente favorecido: FIOTEC - Fundação para o Desenvolvimento Científico e Tecnológico em Saúde; Banco do Brasil, Agencia: 2234-9 (Agencia Governo - Rio de Janeiro); Cuenta Corriente: 93574-3 y Swift Code: BRASBRRJRJO. El candidato deberá enviar la copia comprobatoria del giro por correo al EAD/ENSP/FIOCRUZ: Av. Brasil, 4.036, sala 908, Manguinhos, CP 21040-361, Río de Janeiro, RJ, Brasil.

2.1 Compete al becario extranjero, en cualquier modalidad:

- Mantener entendimientos previos con la Asesoría de Cooperación Internacional -ACI, por e-mail (aci@fiocruz.br) o llamando al teléfono (55 21-3885.1726/2270.7444), para buscar informaciones de su posible postulación.
- Mantenerse informado sobre las normas para candidatura, que se pueden obtener en los sitios Web de la FIOCRUZ (www.ensp.fiocruz.br);
- Siempre que lo juzgue necesario, contactar directamente a la Asesoría de Cooperación Internacional - ACI;
- Buscar a la Asesoría de Cooperación Internacional - ACI al llegar a Brasil, luego de efectuar matrícula, para obtener informaciones de los trámites necesarios junto a la Policía Federal.
- Presentar comprobante de seguro salud con validez para el período del curso;
- Respetar los límites de prácticas reglamentadas por los respectivos Consejos Profesionales;
- Siempre que lo juzgue necesario, contactar directamente a la ACI;
- Buscar a la Asesoría de Cooperación Internacional de la FIOCRUZ, al llegar a Brasil, para informaciones sobre procedimientos junto a la POLICÍA FEDERAL.